MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

AUDITORÍA INTERNA

INFORME N° AI-INF-SR-003-2024

INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES GIRADAS A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO Y TITULARES SUBORDINADOS A SU CARGO MEDIANTE INFORMES DE AUDITORIA, AL 30 DE JUNIO DE 2024

JULIO, 2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 1

2. RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO RELACIONADO A LAS RECOMENDACIONES GIRADAS A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. 3

3. RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO RELACIONADO A LAS RECOMENDACIONES GIRADAS AL TITULAR SUBORDINADO A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC, SEA EL DIRECTOR EJECUTIVO. 6

4. CONCLUSIÓN 9

5. ANEXOS 10

1. INTRODUCCIÓN

Conforme el marco técnico jurídico aplicable y a lo consignado tanto en el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, como en los instrumentos de planificación departamental, sea: "*Planificación Estratégica de la Auditoría Interna, Periodo 2024-2028*" respecto al subproceso del Servicio de auditoría interna denominado *"Servicio de Seguimiento*" el cual refiere al "*establecimiento e implementación de los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna…*" y, en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2024, específicamente en lo concerniente a *"…verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna…",* este Despacho Auditor procede a presentar el actual informe de seguimiento de recomendaciones.

La Auditoría Interna como actividad independiente, objetiva y asesora, genera valor público a través de los productos que resultan de los servicios de auditoría interna que ejecuta en pro del fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y la prevención de la materialización de situaciones de riesgo que puedan afectar el uso adecuado de los recursos públicos y, por consiguiente; procurar brindar seguridad razonable a la ciudadanía respecto a la transparencia en las actuaciones de la Administración Municipal; lo anterior, incluye como productos resultantes, los informes de auditoría los cuales han sido comunicados oficialmente, tanto al jerarca como a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las recomendaciones giradas, cuyo incumplimiento afecta negativamente la gestión municipal respecto a la mejora de procesos, procedimientos, sistemas, entre otros; así como de auditoría, siendo ello acciones que disminuyen el valor agregado que se pretende brindar.

Así las cosas, este Despacho hace del conocimiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago como nueva autoridad nombrada por el Concejo Municipal[1] para el periodo del 07 de mayo de 2024 al 28 de febrero de 2026, el presente Informe de Seguimiento de Recomendaciones número AI-INF-SR-003-2024, donde se detallan las oportunidades de mejora pendientes de cumplimiento por el Órgano Colegiado y de los Titulares Subordinados a su cargo, sea el Director Ejecutivo, recomendaciones que fueron emitidas con la intención de solventar las deficiencias de control interno identificadas en distintos informes de auditoría cursados al 30 de junio de

[1]Acuerdo Municipal contenido en Acta N°002-2024 Artículo 2 de Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del siete de mayo del dos mil veinticuatro.

2024; siendo que la oportuna atención a estas, coadyuvaría poderosamente en el desempeño de las labores de ese Comité de Deportes, el fortalecimiento del sistema de control interno institucional, e impactaría positivamente en la gestión deportiva y recreativa y el servicio público prestado a la ciudadanía cartaginesa.

De esta manera, el presente producto de auditoría es remitido con la finalidad que la Junta Directiva como la máxima autoridad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y órgano encargado de su gobierno y dirección; cuente con un insumo que le oriente en el proceso de toma de decisiones a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan conforme sus competencias constitucionales y legales, respecto a las oportunidades de mejora en estado PENDIENTE y EN PROCESO de atención. Lo anterior, en línea con lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 en su artículo 12 inciso c) "***Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno***. *En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:* (...) *c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*"

Cabe indicar que, los estados de cumplimiento de las recomendaciones (oportunidades de mejora), se catalogan en tres posibilidades, siendo así su interpretación:

- ✓ PENDIENTE: concierne a aquella recomendación de la cual no consta evidencia respecto a la implementación parcial o total de esta por parte del destinatario y responsable de su atención.

- ✓ EN PROCESO: concierne a aquella recomendación de la cual consta evidencia respecto a la implementación de esta parcial por parte del destinatario y responsable de su atención.

- ✓ CUMPLIDA: concierne a aquella recomendación de la cual consta evidencia respecto a la implementación total (efectiva) de esta por parte del destinatario y responsable de su atención.

No se omite manifestar que, los hallazgos determinados en las auditorías realizadas, en los que se sustentan las recomendaciones giradas en los respectivos informes de auditoría, pueden ser consultados en el respectivo archivo de gestión de ese ente adscrito, para los periodos que cubre el citado informe.

2. RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO RELACIONADO A LAS RECOMENDACIONES GIRADAS A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO.

Una vez efectuadas las actividades relacionadas al proceso de seguimiento y conforme al análisis de la documentación y/o información suministrada por la Administración Activa para dicho fin, se determinaron los siguientes resultados producto de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría cursados al 30 de junio de 2024, cuyo destinatario y responsable de su implementación es la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, lo que permitió a esta Auditoría Interna determinar su estado de implementación.

Municipalidad de Cartago
Auditoría Interna
Cuadro N° 1
Estado de cumplimiento del seguimiento de recomendaciones giradas en informes de auditoría a la Junta Directiva del CCDRC
al 30 de junio de 2024

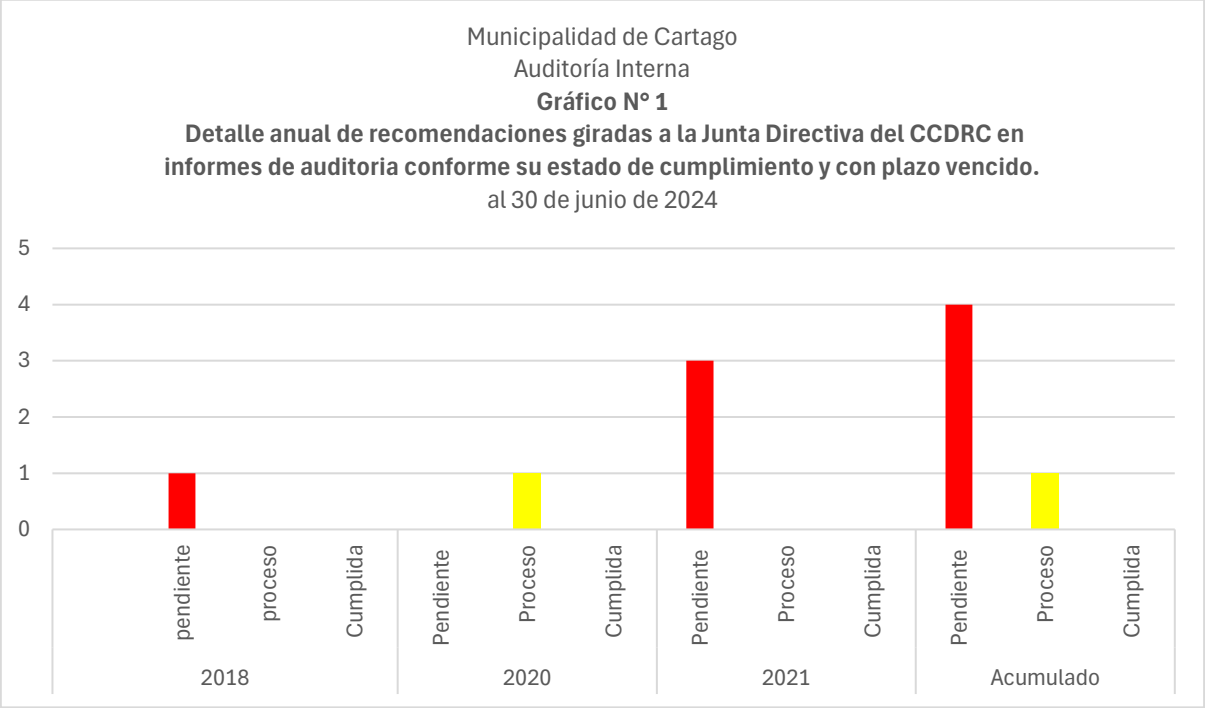
Destinatario/ Responsable	Acumulado		
	PENDIENTE	EN PROCESO	CUMPLIDA
JUNTA DIRECTIVA,CCDRC	4	1	0

Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramienta SS-AS-FAS-01 para cada recomendación.

En esa línea, conforme lo consignado el Cuadro N°1 y Anexo N°1, se determinó que, al 30 de junio de 2024 se mantienen activas un total de cinco (5) recomendaciones giradas a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago producto de los respectivos informes de auditoría cursados, de las cuales cuatro (4) se encuentran en estado PENDIENTE de cumplimiento y con el plazo de implementación vencido, es decir no consta ninguna evidencia de su atención por parte del destinatario y responsable de su atención; así como, una (1) EN PROCESO de cumplimiento y con el plazo de implementación vencido, es decir, consta evidencia respecto a la implementación parcial por parte del destinatario y responsable de su atención.

Las recomendaciones señaladas en el párrafo anterior se encuentran distribuidas por periodo anual acorde a la fecha de remisión del oficio que contiene el informe auditor donde fue consignada; conforme se expone y gráfica seguidamente, y se detalla en el Anexo N°1.

- ✓ Respecto al periodo 2018 existe una (1) recomendación en estado de atención **PENDIENTE** y con el plazo de implementación vencido**.**
- ✓ Respecto al periodo 2020 existe una (1) recomendación en estado de atención **EN PROCESO** y con el plazo de implementación vencido.
- ✓ Respecto al periodo 2021 existen tres (3) recomendaciones en estado de atención **PENDIENTE** y con el plazo de implementación vencido**.**



Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en Herramienta SS-AS-FAS-01

Corolario a lo anterior, respecto al plazo de implementación vencido del total de cinco (5) recomendaciones giradas en los respectivos informes de auditoría a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y que se encuentran en estado PENDIENTE y EN PROCESO de cumplimiento, este Despacho Auditor conforme lo

señalado en el Anexo N°1, en lo concerniente a "*DÍAS DE VENCIMIENTO*"[2], es decir, los días transcurridos desde la fecha en que cada una de las recomendaciones debió estar debidamente cumplida y hasta el corte al 30 de junio de 2024, logra definir esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento promedio anual respecto a la cantidad de días hábiles labores anuales promedio, obteniendo los siguientes resultados:

- ✓ Una (1) recomendación en estado de atención **PENDIENTE** y con el plazo de implementación vencido **MAYOR A SEIS (6) AÑOS.**

- ✓ Una (1) recomendación en estado de atención **EN PROCESO** y con el plazo de implementación vencido **MAYOR A CUATRO (4) AÑOS.**

- ✓ Tres (3) recomendaciones en estado de atención **PENDIENTE** y con el plazo de implementación vencido **MAYOR A TRES (3) AÑOS.**

Por otra parte, las cinco (5) oportunidades de mejora pendientes y en proceso de ejecutar por parte la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, buscan solventar las deficiencias identificadas como hallazgos en los respectivos informes de auditoría; cuya atención podría coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y la administración de riesgos contenida en el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional; por consiguiente, incidiendo positivamente en el servicio público prestado a la ciudadanía y proporcionando seguridad en la consecución de objetivos relacionados con: (1) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; (2) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información; (3) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y (4) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Entre las debilidades de control interno asociadas a las recomendaciones giradas por la Auditoria Interna en sus informes, cuyo destinatario y responsable del cumplimiento es la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, se encuentran hallazgos principalmente sobre:

- ✓ Debilidades de Control Interno sobre Patrocinios en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.
- ✓ Debilidades en la planificación de compras de bienes y servicios
- ✓ Debilidades en la selección del adjudicatario.

[2] Días de vencimiento calculados con base a el promedio de días hábiles laborales anuales

- ✓ Debilidades en la ejecución contractual.
- ✓ Inexistencia de un marco normativo interno que regule el proceso de planillas del CCDRC.
- ✓ Deficiencias en el reconocimiento y cálculo de los componentes salariales y pagos irregulares de estos.
- ✓ Debilidades en la conformación de los expedientes de personal.

3. RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO RELACIONADO A LAS RECOMENDACIONES GIRADAS AL TITULAR SUBORDINADO A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC, SEA EL DIRECTOR EJECUTIVO.

Una vez efectuadas las actividades relacionadas al proceso de seguimiento y conforme al análisis de la documentación y/o información suministrada por la Administración Activa para dicho fin, se determinaron los siguientes resultados producto de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría cursados al 30 de junio de 2024, cuyo destinatario y responsable de su implementación corresponde a los Titulares Subordinados a cargo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, sea en este caso el Director Ejecutivo de ese Comité; lo que permitió a esta Auditoría Interna determinar su estado de implementación.

Municipalidad de Cartago
Auditoría Interna
Cuadro N° 2
Estado de cumplimiento del seguimiento de recomendaciones giradas en informes de auditoria
Periodo: al 30 de junio de 2024

Destinatario/ Responsable	Acumulado		
	PENDIENTE	EN PROCESO	CUMPLIDA
DIRECTOR EJECUTIVO, CCDRC	9	2	0

Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramienta SS-AS-FAS-01 para cada recomendación.

En esa línea, conforme lo consignado el Cuadro N°2 y el Anexo N°2 se determinó que, al 30 de junio de 2024, se mantienen activas un total de once (11) recomendaciones giradas al Titular Subordinado denominado Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago producto de los respectivos informes de auditoría cursados, de las cuales nueve (9) se encuentran en estado PENDIENTE de cumplimiento y con el plazo de implementación vencido, es decir no consta ninguna evidencia de su atención

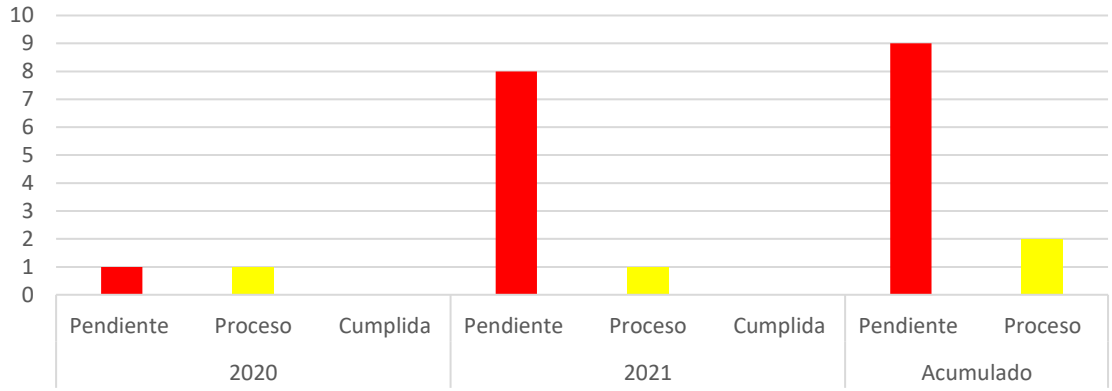
por parte del destinatario y responsable de su atención; así como, dos (2) EN PROCESO de cumplimiento y con el plazo de implementación vencido, es decir, consta evidencia respecto a la implementación parcial por parte del destinatario y responsable de su atención.

Las recomendaciones señaladas en el párrafo anterior se encuentran distribuidas por periodo anual acorde a la fecha de remisión del oficio que contiene el informe auditor donde fue consignada; conforme se expone y gráfica seguidamente, y se detalla en el Anexo N°2.

- ✓ Respecto al periodo 2020 existe una (1) recomendación en estado de atención **PENDIENTE** y con el plazo de implementación vencido y, una (1) recomendación en estado de atención EN PROCESO y con el plazo de implementación vencido.

- ✓ Respecto al periodo 2021 existe ocho (8) recomendaciones en estado de atención **PENDIENTE** y con el plazo de implementación vencido y, una (1) recomendación en estado de atención EN PROCESO y con el plazo de implementación vencido.

Municipalidad de Cartago
Auditoría Interna
Gráfico N° 2
Detalle anual de recomendaciones giradas al Director Ejecutivo del CCDRC en informes de auditoría conforme su estado de cumplimiento y con plazo vencido.
al 30 de junio de 2024



Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en Herramienta SS-AS-FAS-01

Corolario a lo anterior, respecto al plazo de implementación vencido del total de once (11) recomendaciones giradas en los respectivos informes de auditoría al Titular

Subordinado denominado Director Ejecutivo del ente adscrito, y que se encuentran en estado PENDIENTE y EN PROCESO de cumplimiento y conforme lo detallado en el Anexo N°2, en lo concerniente a la columna "*DÍAS DE VENCIMIENTO*"[3], es decir, los días transcurridos desde la fecha en que cada una de las recomendaciones debió estar debidamente cumplida y hasta el corte al 30 de junio de 2024; logra definir esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento promedio anual respecto a la cantidad de días hábiles labores anuales promedio, obteniendo los siguientes resultados:

- ✓ Una (1) recomendación en estado de atención **PENDIENTE** y con el plazo de implementación vencido; así como, una (1) con estado de atención EN PROCESO y con el plazo de implementación vencido **MAYOR A CUATRO (4) AÑOS.**

- ✓ Ocho (8) recomendaciones en estado de atención **PENDIENTE** y con el plazo de implementación vencido; así como, una (1) con estado de atención EN PROCESO y con el plazo de implementación vencido **MAYOR A TRES (3) AÑOS.**

Por otra parte, las once (11) oportunidades de mejora pendientes y en proceso de ejecutar por parte del Titular Subordinado denominado Director Ejecutivo del ente adscrito, buscan solventar las deficiencias identificadas como hallazgos en los respectivos informes de auditoría; cuya atención podría coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y la administración de riesgos contenida en el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional; por consiguiente, incidiendo positivamente en el servicio público prestado a la ciudadanía y proporcionando seguridad en la consecución de objetivos relacionados con: (1) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; (2) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información; (3) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y (4) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Entre las debilidades de control interno asociadas a las recomendaciones giradas por la Auditoria Interna en sus informes, cuyo destinatario y responsable del cumplimiento es la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, se encuentran hallazgos principalmente sobre:

- ✓ Debilidades de Control Interno sobre Patrocinios en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.
- ✓ Debilidades en la planificación de compras de bienes y servicios

[3] Días de vencimiento calculados con base a el promedio de días hábiles laborales anuales

- ✓ Debilidades en la selección del adjudicatario.
- ✓ Debilidades en la ejecución contractual.
- ✓ Inexistencia de un marco normativo interno que regule el proceso de planillas del CCDRC.
- ✓ Deficiencias en el reconocimiento y cálculo de los componentes salariales y pagos irregulares de estos.
- ✓ Debilidades en la conformación de los expedientes de personal.

4. CONCLUSIÓN

POR TANTO, mediante el presente informe se pone en conocimiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago el estado de las recomendaciones giradas a ese Órgano Colegiado y al Titular Subordinado denominado Director Ejecutivo del ente adscrito, y además, se insta a la Junta Directiva como la máxima autoridad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y también destinataria de las recomendaciones giradas en los productos de auditoría, a tomar las decisiones que correspondan a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan conforme sus competencias constitucionales y legales, respecto a las cinco (5) oportunidades de mejora cuyo estado de atención se encuentra: PENDIENTE o EN PROCESO y en su totalidad con el plazo de implementación vencido; añadiéndose además, las restantes once (11) oportunidades de mejora destinadas al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo de ese ente adscrito, en calidad de responsable de su implementación y, cuyo estado se encuentra: PENDIENTE o EN PROCESO; mismas que se encuentran contenidas en los respectivos informes de auditoría y todas estas **con el plazo de implementación vencido**.

MARCELA NAVARRO SOLANO (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARCELA NAVARRO SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2024.07.24 16:48:13 -06'00'

Licda. Marcela Navarro Solano
ASISTENTE DE AUDITORIA 1

YESSI ARCE ARROYO (FIRMA)
Firmado digitalmente por YESSI ARCE ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2024.07.24 16:49:58 -06'00'

Licda. Yessi Arce Arroyo
ASISTENTE DE AUDITORIA 1

DENNIS DAMIAN VEGA REDONDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por DENNIS DAMIAN VEGA REDONDO (FIRMA)
Fecha: 2024.07.24 16:51:20 -06'00'

Lic. Dennis Vega Redondo
AUDITOR INTERNO a.i.

5. ANEXOS

Municipalidad de Cartago
Auditoría Interna
Anexo N° 1
Detalle de recomendaciones giradas en informes de auditoria conforme su estado de cumplimiento
Periodo: al 30 de junio de 2024

Destinatario/ Responsable: **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO**

N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO		PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AI-INF-003-2018	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL MANEJO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PATROCINIO DE MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO (MUCAP) PARA EL CAMPEONATO FEMENINO DE BALONCESTO CCDRC	4.5. Tomar las acciones necesarias para diseñar, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar las actividades de control en relación con las contrataciones de bienes y servicios y sobre lo, relativo al ingreso y egreso de recursos derivados de donaciones con o sin contraprestación de servicios.	PENDIENTE		Ocho (8) días hábiles contados a partir del conocimiento de este informe en sesión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.	1503
AI-INF-001-2020	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.2. b) Una vez cumplida la recomendación número 4.3.a) de este informe, analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta del manual de políticas, procedimientos y control interno, que regulen a lo interno del CCDRC lo referente al proceso de Contratación Administrativa. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia		EN PROCESO	Cuatro (4) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	1078

N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO		PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AI-INF-001-2021	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.2 b) Una vez cumplidas las recomendaciones número 4.3.a), 4.3.b), 4.3.c) y 4.3.d) de este informe, analizar y aprobar conforme a sus competencias, las propuestas de marco normativo interno del proceso de planillas, Manual Descriptivo de Puestos y Estructura Organizativa, procedimiento para la aplicación de evaluación de desempeño y cambios al Reglamento de Funcionamiento que resulten; así como, elevar a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal lo de su competencia. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia.	PENDIENTE		Cinco (5) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	786
AI-INF-001-2021	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.2 c) Realizar la resolución administrativa debidamente razonada, para determinar la necesidad institucional y la relación de costo oportunidad de mantener los contratos de dedicación exclusiva, en razón de las funciones que ejercen los funcionarios y el beneficio para el interés público y del CCDRC. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia.	PENDIENTE		Un (1) mes calendario contado a partir del acuse de recibo del informe final.	872
AI-INF-001-2021	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.2 d) Una vez cumplida la recomendación número 4.2.c), adoptar las acciones correctivas que corresponda, a fin de ajustar los contratos suscritos de dedicación exclusiva con el marco legal que regula dicho plus salarial. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia.	PENDIENTE		Un (1) mes calendario contado a partir del acuse de recibo del informe final.	872

Nota: la columna “DÍAS DE VENCIMIENTO” fue calculada con base en días hábiles laborales
Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramienta SS-AS-FAS-01

Municipalidad de Cartago

Auditoría Interna

Anexo N° 2

Detalle de recomendaciones giradas en informes de auditoria conforme su estado de cumplimiento

Periodo: al 30 de junio de 2024

Destinatario/ Responsable: **DIRECCIÓN EJECUTIVA, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO**

N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO		PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AI-INF-001-2020	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 Realizar las acciones que correspondan para que se cumplan las siguientes recomendaciones: a) Elaborar, proponer e implementar el manual de políticas, procedimientos y controles internos que regulen la planificación de compras de bienes y servicios, la selección del adjudicatario y la ejecución contractual, acorde a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; que involucren al menos aspectos relacionados a: el plan anual de adquisiciones, descripción de actividades y controles en cada etapa del procedimiento de contratación administrativa, designación de funciones y responsabilidades para los colaboradores participantes, plazos a cumplir y las aprobaciones requeridas, mecanismos y herramientas de control a aplicar, conformación y custodia de expedientes, así como, demás aspectos relacionados que fortalezcan el control interno. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia		**EN PROCESO**	Tres (3) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final	1078
AI-INF-001-2020	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	c) Elaborar e implementar un plan de capacitación periódica que involucre tanto al personal ejecutor como al usuario, en el marco legal que rige la materia de contratación administrativa y todas sus etapas para que, se garantice el cumplimiento del marco técnico y legal. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia.	**PENDIENTE**		Tres (3) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	1056

Nº DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO		PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AI-INF-001-2021	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 a) Elaborar, implementar y divulgar el marco normativo interno (Políticas, Reglamentos, Manuales, Procedimientos, entre otros) que regule el Proceso de Planillas con apego al marco legal superior, donde se considere como mínimo: a) Unidades, funcionarios participantes y sus funciones y responsabilidades en el proceso; b) la gestión documental relacionada a mantener un registro completo y actualizado de los expedientes de planillas y de personal; c) políticas claras y actividades de control para regular el reconocimiento y pago de los salarios base, aumentos semestrales por costo de vida, horas extra, anualidades, quinquenios, dedicación exclusiva, y cualquier otro; y d) Otros aspectos relacionados que fortalezcan el control interno del proceso. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia.	PENDIENTE		Plazo de tres (3) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	829
AI-INF-001-2021	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 b) Elaborar y exponer a la Junta Directiva del CCDRC, la propuesta de Manual Descriptivo de Puestos y Estructura Organizativa para que sean aprobados por el Concejo Municipal. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia.	PENDIENTE		Plazo de tres (3) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	829
AI-INF-001-2021	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 c) Elaborar y plantear a la Junta Directiva del CCDRC, la propuesta de procedimiento para la aplicación de evaluación de desempeño de los funcionarios del CCDRC, que se ajuste al marco jurídico vigente. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia	PENDIENTE		Plazo de tres (3) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	829
AI-INF-001-2021	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 d) Elaborar y presentar a la Junta Directiva del CCDRC, la propuesta de cambios al Reglamento de Funcionamiento que resulten del cumplimiento de las recomendaciones 4.3.a), 4.3.b) y 4.3.c). Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia.	PENDIENTE		Plazo de tres (3) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	829

Nº DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO		PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AI-INF-001-2021	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 e) Implementar, divulgar y mantener actualizados, una vez cumplidas las recomendaciones 4.1.a), 4.1.b) y 4.2.b), los instrumentos, procedimientos y reglamento modificado resultantes. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia	PENDIENTE		Plazo de seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final	763
AI-INF-001-2021	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 f) Capacitar a los funcionarios responsables e involucrados en el proceso de planillas sobre el marco legal aplicable que rige el sistema salarial del sector público, principalmente en aquellos temas relacionados al reconocimiento de incentivos salariales y otros derechos que implican una remuneración laboral. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia.	PENDIENTE		Plazo de dos (2) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final	851
AI-INF-001-2021	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 g) Tomar las medidas que dispone el ordenamiento jurídico, para la recuperación de las eventuales sumas pagadas de más por concepto de componentes e incentivos salariales, determinadas y expuestas en el apartado “2.2 Deficiencias en el reconocimiento y cálculo de los componentes salariales y pagos irregulares” de este informe. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia.	PENDIENTE		Plazo de un (1) mes calendario contado a partir del acuse de recibo del informe final	872
AI-INF-001-2021	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 h) Tomar las medidas que dispone el ordenamiento jurídico, para el ajuste que corresponda sobre los salarios, componentes e incentivos, de conformidad con lo expuesto en el apartado “2.2 Deficiencias en el reconocimiento y cálculo de los componentes salariales y pagos irregulares” de este informe. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su cumplimiento	PENDIENTE		Plazo de un (1) mes calendario contado a partir del acuse de recibo del informe final	872
AI-INF-001-2021	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.3 i) Completar y actualizar los expedientes de personal, respecto a su información personal, títulos académicos, acciones de personal y demás documentos de importancia. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia.		EN PROCESO	Plazo de un (1) mes calendario contado a partir del acuse de recibo del informe final.	870

Nota: la columna “DÍAS DE VENCIMIENTO” fue calculada con base en días hábiles laborales
Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramienta SS-AS-FAS-01